



COMPULSA ABREVIADA N° 0001/2026

“SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN”

JULIO 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	4
ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS	4
ARTÍCULO 8º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES	4
ARTÍCULO 10º: ENTREGA DE PLIEGOS	4
ARTÍCULO 11º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	4
ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	5
ARTÍCULO 13º: GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 14º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	6
ARTÍCULO 15º: DENOMINACIONES	6
ARTÍCULO 16º: MONEDA DE COTIZACIÓN	6
ARTÍCULO 17º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	7
ARTÍCULO 18º: ERRORES DE COTIZACION	7
ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	7
ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	7
ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA	7
ARTÍCULO 22º: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO	8
ARTÍCULO 23º: PLAZO DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVICIOS	8
ARTÍCULO 24º: RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	8
ARTÍCULO 25º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PENALIDADES	8
ARTÍCULO 26º: PRÓRROGA DEL CONTRATO	9
ARTÍCULO 27º: LUGAR DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS	9
ARTÍCULO 28º: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	9
ARTÍCULO 29º: MULTAS	9
ARTÍCULO 30º: INFORME MENSUAL	9
ARTÍCULO 31º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	10
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11
ARTÍCULO 1º: OBJETO	12
ARTÍCULO 2º: ALCANCE DEL SERVICIO	12
ARTÍCULO 3º: LISTADO DE UNIDADES A EQUIPAR	12
ARTÍCULO 4º: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO SATELITAL (HARDWARE)	13
ARTÍCULO 5º: INFORMACIÓN DE TELEMETRÍA A TRANSMITIR	14
ARTÍCULO 6º: ACCESO A LA PLATAFORMA WEB Y MONITOREO EN TIEMPO REAL	14
ARTICULO 7º: MÓDULO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	14
ARTICULO 8º: MÓDULO DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	15
ARTÍCULO 9º: SISTEMA DE INFORMES, REPORTES HISTÓRICOS Y ALERTAS	15
ARTÍCULO 10º: INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	16
ARTÍCULO 11º: CAPACITACIÓN	16
ARTÍCULO 12º: CONDICIONES GENERALES	16
ARTÍCULO 13º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	16
ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN DE OFERTA	16
FORMULARIOS	17
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	18
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	19
FORMULARIO 3 - ACTA DE CONFORMIDAD E INICIO DEL SERVICIO	22



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **COMPULSA ABREVIADA**, modalidad de contratación: **ORDEN DE COMPRA CERRADA** el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-001295-2026-GC**.

Presupuesto Oficial: \$12.480.500,00 (PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **“SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN”** según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente COMPULSA ABREVIADA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.



ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción.**

ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS

El **lugar de las aperturas** será en **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA (Agustín Gnecco sur 350, capital)** fecha y hora de la apertura de las ofertas es **el día 31/07/2026. a las 09:00. hs.**

ARTÍCULO 8º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en las actividades afines/similares para la presente Compulsa, siempre en relación con las declaradas en Ingresos Brutos y a los efectos de su encuadramiento en la presente contratación, a saber:

- **613000 – Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión.**
- **620900 – Servicios de informática n.c.p.**
- **631190 – Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.**
- **465210 - Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones.**
- **801020 - Servicios de sistemas de seguridad.**

ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo “Declaración Jurada”** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 11º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la **Página Web del Dpto. de Hidráulica**

“SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN”



<https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

DENTRO DEL SOBRE 1

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** (*Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-[Anexo II](#)*)
- C. **Documentación Adicional** conforme al Artículo 14º del Pliego de Especificaciones Técnicas

DENTRO DEL SOBRE 2

- A. **Formulario N° 2 de Cotización**, Oferta Económica por DUPLICADO, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 13º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 y N.º 016-TGP-2025)

- A. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.
- B. El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- C. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ" Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N°108-OCC-2025, 016-TGP-2025).
- D. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Compulsa Abreviada N° 0001/2026.

a. SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)

"SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN"



En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- C. **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones** (dhcompras2021@gmail.com) - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) y **Tesorería** (hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. **No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.**

En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

- D. **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Compulsión Abreviada N° 0001/2026 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura..

ARTÍCULO 14º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle (Artículo 149º del Decreto N° 0004-2020):

1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo.
2. **La Garantía de Adjudicación/Contrato:** una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con “**rechazo automático**” y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la “[NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA](#)” (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 15º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica.
- OFERENTE: Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE: El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS: Persona física que tiene a su cargo la revisión y/o verificación de los trabajos ejecutados.
- P.U.B.C.G.: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- P.B.C.P.: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 16º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “**MONEDA NACIONAL, PESOS**”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



ARTÍCULO 17º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

El tipo y forma de cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Con la finalidad de facilitar el análisis de las ofertas, **todas las cotizaciones unitarias y totales, DEBERÁN SER NÚMEROS ENTEROS SIN DECIMALES.**

ARTÍCULO 18º: ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. N° 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario N° 4-2020 y Circular N° 039-OCC-2024.

ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes admisibles conforme al Acta de Apertura, será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.



En caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado.

ARTÍCULO 22º: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato respectivo por los servicios objeto de la presente contratación. La duración de vigencia del contrato por el cual las partes se obligan será de doce (12) meses contados a partir de la puesta en funcionamiento total del sistema y conformidad de la repartición, conforme a lo establecido en el artículo 23º, ut infra.

El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación a través del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 23º: PLAZO DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de instalación y capacitación será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto administrativo que aprueba el contrato.

ARTÍCULO 24º: RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La Comisión de Recepción procederá a verificar el cumplimiento de las prestaciones correspondientes a la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos de seguimiento satelital y de la plataforma de monitoreo, telemetría y gestión de flota, conforme a las especificaciones técnicas del Pliego de Especificaciones Técnicas.

A tal efecto, la Comisión constatará que los equipos hayan sido correctamente instalados en las unidades indicadas, que la plataforma se encuentre operativa y accesible, y que las funcionalidades, reportes, alertas y demás prestaciones requeridas cumplan con las condiciones técnicas, funcionales y de calidad exigidas.

En caso de verificarse incumplimientos, deficiencias, fallas de funcionamiento o diferencias respecto de lo requerido, la recepción será observada o rechazada total o parcialmente, intimándose al adjudicatario a subsanar las observaciones, efectuar las reparaciones, reemplazos, configuraciones o adecuaciones necesarias dentro del plazo que se le otorgue. Hasta tanto las observaciones sean subsanadas y la instalación y puesta en funcionamiento sean recibidas de conformidad, no se considerará cumplida esta etapa contractual ni comenzará a computarse el plazo de prestación del servicio.

Una vez acreditado el correcto funcionamiento de la totalidad del sistema y el cumplimiento de las prestaciones requeridas, la Comisión emitirá el Acta de Conformidad e Inicio del Servicio ([Formulario N° 3](#)).

En caso de silencio de la Administración, vencido el plazo previsto para efectuar la recepción, el adjudicatario podrá intimar por escrito su realización. Si el Departamento de Hidráulica no se expidiera dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de dicha intimación, la instalación y puesta en funcionamiento se tendrán por recibidas de conformidad.

ARTÍCULO 25º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PENALIDADES

El plazo de prestación de los servicios será de DOCE (12) MESES contados a partir de la puesta en funcionamiento integral del sistema, acreditada mediante el Acta de Conformidad e Inicio del Servicio previsto en el Artículo 24ª del presente pliego.



En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo 34° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 26°: PRÓRROGA DEL CONTRATO

La Contratante podrá disponer, por única vez, la prórroga del contrato por un plazo igual o menor al contrato, cuando por razones debidamente justificadas resulte necesario continuar con la ejecución del servicio. La prórroga procederá siempre que el adjudicatario haya cumplido satisfactoriamente sus obligaciones contractuales y no registre penalidades, multas ni apercibimientos.

La misma deberá formalizarse mediante el correspondiente Acto Administrativo emitido por la autoridad competente, manteniéndose las condiciones contractuales originalmente convenidas.

La Contratante deberá notificar fehacientemente al adjudicatario la decisión de prorrogar el contrato con una antelación mínima de quince (15) días corridos previos al vencimiento contractual conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N.º 0004/2020 y Decreto N.º 0005/2024.

ARTÍCULO 27°: LUGAR DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos deberán ser instalados por el oferente en el lugar donde se encuentre la movilidad conforme lo establecido en el Artículo 3° del Pliego de Especificaciones Técnicas. El traslado, movilidad y demás gastos derivados del personal técnico afectado a la instalación estarán a cargo del oferente.

ARTÍCULO 28°: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará una vez cumplido el plazo de DOCE (12) meses de prestación del servicio, contados a partir de la puesta en funcionamiento total del sistema.

El Departamento de Hidráulica podrá disponer la finalización anticipada del contrato por razones debidamente fundadas, notificando fehacientemente al adjudicatario con una antelación no inferior a TREINTA (30) días corridos, sin que ello otorgue derecho a reclamar indemnización alguna por daños, perjuicios y/o lucro cesante.

ARTÍCULO 29°: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152° y 153° del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 30°: INFORME MENSUAL

El primer día hábil de cada mes, el área responsable elaborará un informe de seguimiento respecto de los servicios efectivamente prestados durante el mes

“SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN”



inmediato anterior, a los fines de verificar el cumplimiento contractual y tramitar el pago mensual correspondiente.

A tales efectos, el cocontratante deberá remitir la documentación y/o información respaldatoria pertinente, considerándose prestada su conformidad con el servicio informado una vez presentada la misma, salvo observación expresa formulada por el Departamento de Hidráulica.

ARTÍCULO 31º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

Los pagos se efectuarán en forma mensual y fija, conforme al informe emitido por el área responsable de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31º del presente pliego. La Cocontratante deberá presentar en un plazo máximo de Cinco (5) días la factura, la misma deberá ser emitidas a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT Nº 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- b. Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- c. Constatación de comprobantes con CAE.
- d. Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



COMPULSA ABREVIADA N° 0001/2026

“SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN”

JULIO 2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DPTO EQUIPOS Y SERVICIOS)



ARTÍCULO 1º: OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto la contratación de un servicio integral de seguimiento satelital, telemetría, monitoreo en tiempo real y gestión operativa de flota para las unidades pertenecientes al Departamento de Hidráulica, incluyendo camionetas, camiones, maquinaria vial y demás equipos móviles.

El servicio deberá comprender la provisión, instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico de equipos GPS, así como el acceso a una plataforma web integral para monitoreo, administración, control operativo, mantenimiento preventivo/correctivo y gestión de combustible.

ARTÍCULO 2º: ALCANCE DEL SERVICIO

La contratación deberá incluir como mínimo:

- Provisión de equipos de seguimiento satelital GPS/GPRS.
- Instalación y puesta en funcionamiento en cada unidad.
- Configuración integral del sistema.
- Plataforma web de monitoreo y administración.
- Soporte técnico remoto y presencial.
- Garantía integral de funcionamiento.
- Servicio de transmisión de datos.
- Capacitación básica al personal designado por la Repartición.
- Actualizaciones de software y firmware durante toda la vigencia contractual.

ARTÍCULO 3º: LISTADO DE UNIDADES A EQUIPAR

El oferente deberá proveer e instalar los equipos de seguimiento satelital en las siguientes máquinas viales:

Nº	MAQUINA	DESTINO	AÑO	DOMINIO	Nº MOTOR	Nº CHASIS
1	Cargadora John Deere 524 K	SEDE CENTRAL	2010	BYH39	PE6068L078530	DW 524 KZ 624890
2	Cargadora John Deere 544 J	SEDE CENTRAL	2009	BNL83	PE6068L039999	DW 544 JZ 619425
3	Excavadora John Deere 160 DLC N°3	SEDE CENTRAL	2009	BSX44	PE4045L040040	FF 160 DX 050327
4	Excavadora John Deere 160 DLC N°4	CALINGASTA	2009	BSX23	PE4045L040028	FF 160 DX 050326
5	Excavadora John Deere 160 GLC	CALINGASTA	2014	CQG75	PE4045L888886	FF 160 GXE 55446
6	Excavadora Volvo EC220DL	SEDE CENTRAL	2017	-	12097755	VCEC220DHH0245134
7	Mini Cargadora John Deere 317	SEDE CENTRAL	2009	BGV38	PE4024T107463	T00317A134742
8	Motoniveladora John Deere 670 D	SEDE CENTRAL	2009	BSX24	PE6069H715616	DW 670 DX 619664
9	Retroexcavadora JCB 3CX	SEDE CENTRAL	2017	A/D	H00141636	SOR3CXTTCH1919879
10	Retroexcavadora ASTARSA HD100 N°1	SEDE CENTRAL	2022	EMU41	NM83324*S043786G*	BCEHH100HBHL00297
11	Retroexcavadora ASTARSA HD100 N°2	IGLESIA	2022	EMU42	NM83324*S043512G*	BCEHH100KBHL00288
12	Retroexcavadora John Deere 310 J	CALINGASTA	2009	BNL84	PE4045T668336	T0310SJ144723
13	Retroexcavadora John Deere 310 J	JACHAL	2009	BSX43	PE4045T724148	T0310SJ164970
14	Retroexcavadora John Deere 310 SK	SEDE CENTRAL	2015		PEE4045095789	1T0310SKTFC276044
15	Retroexcavadora John Deere 310 SK	IGLESIA	2015		PE4045G058342	1T0310SKKFC275740
16	Retroexcavadora Komatsu WB 93 R	JACHAL	2017		001462629	KMTWB024JGUF70073
17	Topadora John Deere 750 J	SEDE CENTRAL	2009	BSX21	PE6068L045737	T0750JX166056



El oferente deberá proveer e instalar los equipos de seguimiento satelital en las siguientes unidades:

Nº	MARCA	UBICACIÓN	MODELO	AÑO	DOMINIO	Nº MOTOR	Nº CHASIS
1	CHEVROLET S10	SEDE CENTRAL	PICK UP	2005	FGC 123	M1T223930	9BG138AC05C433493
2	CHEVROLET S10	SEDE CENTRAL	PICK UP	2005	FGC 124	M1T230237	9BG138AC05C438442
3	CHEVROLET S10	SEDE CENTRAL	PICK UP	2005	FGC 125	M1T231133	9BG138AC05C439495
4	FORD 4000	SEDE CENTRAL	CAMION	2007	GBH 985	30232192	9BFLF47906B035941
5	FORD 4000	SEDE CENTRAL	CAMION	2007	GBH 986	30232410	9BFLF47906B035938
6	FORD CARGO 1517 E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 196	36057450	9BFXCE5U09BB18574
7	FORD CARGO 1517 E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 197	360606609	9BFXCE5U39BB18584
8	FORD CARGO 1517 E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 199	36056753	9BFXCE5U49BB18576
9	FORD CARGO 1517 E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 200	36059566	9BFXCE5U69W16577
10	FORD CARGO 1517 E	SEDE CENTRAL	CAMION	2008	HSD 201	36057016	9BFXCE5U29BB18575
11	FORD F100	VALLE FÉRTIL	PICK UP	1979	WSK 819	JPA124500-B	KA1JXK-05746
12	FORD RANGER	SEDE CENTRAL	PICK UP	2007	FXP 432	C34219103	8AFER10P37J040245
13	IVECO Stralis 420	SEDE CENTRAL	CAMION	2011	JXP 970	F3BE06815021449	BATS2SSHOBX073249
14	IVECO Tector 17-210	SEDE CENTRAL	CAMION	2025	AH251BT	6310935	93ZA61PFZS8708140
15	IVECO Tector 170E22	SEDE CENTRAL	CAMION	2015	OXZ 946	F4AE0681D801411	BATA1NFH0FX095249
16	IVECO Tector 170E28	SEDE CENTRAL	CAMION	2022	AF235ZN	F4AE3681E*8065251	8ATA1RMH0LX11161
17	NISSAN FRONTIER XE 4X2	SEDE CENTRAL	PICK UP	2023	AF800IP	YS23B266C062643	8ANBD33A2PL347435
18	NISSAN FRONTIER XE 4X4	SEDE CENTRAL	PICK UP	2023	AF800IQ	YS23A260C083061	8ANBD33F9PL347511
19	NISSAN PLATINUM 4X4	SEDE CENTRAL	PICK UP	2023	AF800IR	YS23A260C084238	8ANBD33F0PL435816
20	TOYOTA HILUX	CALINGASTA	PICK UP	2009	IGC 616	2KD-7805174	BAJFR22G694537434
21	TOYOTA HILUX	JACHAL	PICK UP	2009	IGC 618	2KD-7800859	BAJFR22G094537204
22	TOYOTA HILUX 2.5	CALINGASTA	PICK UP	2016	AA697TF	2GD-0177404	BAJDB8CD9H1391713
23	TOYOTA HILUX	SEDE CENTRAL	PICK UP	2011	JJX 806	1KD-5102576	8AJFZ29G9B6115352
24	TOYOTA HILUX	SEDE CENTRAL	PICK UP	2012	KWN 561	1KD-5603435	8AJFZ22G3C5019072
25	TOYOTA HILUX	SEDE CENTRAL	PICK UP	2017	AC088MQ	IGD-G030335	8AJHA8CD5H2605529
26	TOYOTA HILUX	SARMIENTO	PICK UP	2019	AD750HB	1GD-G078369	8AJKA8CD5K3182698
27	TOYOTA HILUX 2.8	IGLESIA	PICK UP	2019	AD523ZX	1GD-4563799	8AJKA8CD6K3182256

ARTÍCULO 4º: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO SATELITAL (HARDWARE)

- Los equipos instalados en las unidades deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas:
- Tensión de alimentación principal: 9 a 30 Vdc.
- Entrada de detección de contacto (Ignición).
- Salida digital para corte de motor.
- Salida digital de propósito general (uso frecuente: aviso sonoro/Buzzer).
- Entrada de antena GPS y entrada de antena GSM.
- Configuración independiente de tasa de transmisión de datos en estado “Detenido” y “Movimiento”.
- Capacidad mínima de almacenamiento interno de 40.000 registros (Datalogger ante pérdida de cobertura).
- Soporte para configuración remota mediante comandos SMS/GPRS.
- Grabación automática y detallada de los últimos 120 segundos de marcha en caso de accidentes o eventos pre configurables.
- Generación de alertas por exceso de velocidad.
- Acelerómetro integrado para detección de aceleraciones y frenadas bruscas.
- Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, homologados y aptos para operación continua en vehículos livianos, pesados y maquinaria vial.



ARTÍCULO 5º: INFORMACIÓN DE TELEMETRÍA A TRANSMITIR

- El sistema deberá reportar en tiempo real, como mínimo, la siguiente información:
- Posición geodésica y velocidad GPS.
- Número de transmisiones acumuladas.
- Velocidad y distancia recorrida calculada por odómetro.
- Estado de entradas, salidas y sensores instalados.
- Eventos de violación de velocidad máxima configurada.
- Eventos de entrada y salida de geocercas.
- Disparo de botón/evento de emergencia.
- Horas de funcionamiento (Horómetro).
- Eventos de aceleración y desaceleración brusca.
- Estado de señal GPS.
- Cantidad de satélites disponibles.
- Estado de señal GSM/GPRS.

El prestador deberá acreditar estar homologado por la Comisión Nacional de Comunicaciones en el registro de actividades del RAMATEL para la comercialización de equipos con inscripción vigente

ARTÍCULO 6º: ACCESO A LA PLATAFORMA WEB Y MONITOREO EN TIEMPO REAL

El sistema deberá contar con una plataforma web segura para acceso remoto, administración y monitoreo de la flota.

Como mínimo deberá incluir:

6.1 Seguridad de acceso

- Ingreso cifrado mediante usuario y contraseña.
- Administración de roles y permisos.

6.2 Perfiles mínimos requeridos

El sistema deberá contemplar, como mínimo, los siguientes perfiles:

- **PERFIL ADMINISTRADOR:** acceso total al sistema y configuraciones.
- **PERFIL USUARIO/OPERADOR:** acceso a monitoreo y generación de reportes.
- **PERFIL AUDITOR/TALLER:** acceso restringido de solo lectura o funciones específicas de mantenimiento.

6.3 Funcionalidades operativas

La plataforma deberá permitir:

- Visualización en tiempo real de la totalidad de la flota.
- Identificación individual de cada móvil.
- Posicionamiento geográfico exacto.
- Visualización del estado de sensores.
- Velocidad actual.
- Tiempo detenido.
- Historial de recorridos.
- Consulta histórica de eventos.

6.4 Cartografía digital

La representación gráfica deberá utilizar cartografía digital mediante integración con servicios de Google Maps.

ARTICULO 7º: MÓDULO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La plataforma deberá integrar una herramienta específica de gestión técnica de las unidades.

7.1 Registro Histórico



Deberá permitir almacenar:

- Tipo de intervención realizada.
- Fecha de intervención.
- Repuestos y componentes reemplazados.
- Observaciones técnicas.
- Taller o proveedor interviniente.

7.2 Gestión de Recordatorios Automáticos

El sistema deberá emitir alertas automáticas de mantenimiento preventivo en base a:

- Tiempo calendario.
- Kilometraje acumulado.
- Horas de motor obtenidas vía horómetro GPS.

7.3 Trazabilidad

El sistema deberá permitir consultar el historial completo de cada unidad, garantizando trazabilidad integral de reparaciones, mantenimientos y vida útil de componentes.

ARTICULO 8º: MÓDULO DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

La plataforma deberá contar con herramientas para gestión y control de consumo de combustible.

8.1 Registro de cargas

El sistema deberá permitir registrar:

- Litros cargados.
- Fecha de carga.
- Comprobante asociado.
- Costos del suministro.

8.2 Cálculo de rendimiento real

La plataforma deberá procesar automáticamente la información administrativa y cruzarla con los datos de telemetría para obtener:

- Consumo real por kilómetro recorrido.
- Consumo por hora de funcionamiento en maquinaria.
- Indicadores de eficiencia operativa.

ARTÍCULO 9º: SISTEMA DE INFORMES, REPORTES HISTÓRICOS Y ALERTAS

La plataforma deberá permitir exportar información y automatizar reportes.

9.1 Reportes bajo demanda

El sistema deberá generar como mínimo:

- Reportes de consumo de combustible.
- Reportes de mantenimiento preventivo.
- Reportes de mantenimiento correctivo.
- Reportes financieros consolidados.
- Reportes históricos de recorridos y eventos.

9.2 Informes automáticos

El sistema deberá permitir el envío automático vía correo electrónico de:

Para camionetas y utilitarios:

- Kilómetros recorridos.
- Velocidad máxima registrada.

Para maquinaria pesada:

- Horas reales de funcionamiento.
- Clasificación del régimen operativo de la maquinaria, identificando períodos de funcionamiento en altas revoluciones, régimen medio y tiempo de operación en ralentí.

9.3 Alertas críticas

El sistema deberá enviar alertas automáticas vía e-mail o SMS ante:

“SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN”



- Eventos de emergencia.
- Activación de botón de pánico.
- Corte de energía del equipo.
- Desconexión o manipulación indebida del dispositivo.
- Exceso de velocidad.

ARTÍCULO 10º: INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

El oferente deberá contemplar:

- Instalación profesional de los equipos, en el lugar donde se encuentre cada equipo según lo dicte el apartado N° 3 del presente pliego.
- Cableado oculto y protegido.
- Correcta fijación y protección de dispositivos.
- Configuración integral del sistema.
- Verificación de funcionamiento.
- Soporte técnico remoto y presencial.
- Reemplazo de equipos defectuosos.
- Garantía integral durante toda la vigencia contractual.

ARTÍCULO 11º: CAPACITACIÓN

El adjudicatario deberá brindar capacitación inicial al personal designado por la Repartición respecto de:

- Uso de la plataforma.
- Generación de reportes.
- Gestión de alertas.
- Administración de usuarios.
- Funcionalidades operativas y de mantenimiento.

ARTÍCULO 12º: CONDICIONES GENERALES

- Todos los equipos deberán ser nuevos y sin uso.
- El servicio deberá operar de manera continua las 24 horas del día durante toda la vigencia contractual.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar confidencialidad y resguardo de la información generada.
- La información recolectada será propiedad exclusiva del Departamento de Hidráulica.
- El adjudicatario deberá garantizar disponibilidad y acceso permanente a la plataforma durante la totalidad del contrato.

ARTÍCULO 13º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de 12 meses contados a partir de la puesta en funcionamiento total del sistema y conformidad de la Repartición.

ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN DE OFERTA

El oferente deberá acompañar:

- Detalle técnico del hardware ofrecido.
- Características de la plataforma.
- Alcance del soporte técnico.
- Plazo de garantía.
- Tiempo estimado de instalación.
- Antecedentes técnicos comprobables.
- Documentación técnica y fichas técnicas de los equipos ofertados.



FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan,de.de 2026

REF.: **COMPULSA ABREVIADA N°**
0001/2026

Objeto de Contrato: **“SERVICIO DE
SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y
MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE
LA REPARTICIÓN”**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS
S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la prestación de los servicios.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **COMPULSA ABREVIADA N° 0001/2026**

Objeto de Contrato: **“SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN”**

EXPEDIENTE N° **506-001295-2026-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$12.480.500,00**

Nombre del Oferente:

CUIT:

RENGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	1	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SENSOR P/SEGUIMIENTO SATELITAL, CONTROL Y POSICIÓN DE MOVILIDAD (44 MOVILIDADES)	1		
B	2	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD196- ABONO MENSUAL	12		
	3	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD196- MANTENIMIENTO	12		
C	4	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD197- ABONO MENSUAL	12		
	5	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD197- MANTENIMIENTO	12		
D	6	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD199- ABONO MENSUAL	12		
	7	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD199- MANTENIMIENTO	12		
E	8	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD200- ABONO MENSUAL	12		
	9	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD200- MANTENIMIENTO	12		
F	10	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD201- ABONO MENSUAL	12		
	11	CAMION FORD CARGO DOMINIO HSD201- MANTENIMIENTO	12		
G	12	CAMION FORD F4000 DOMINIO GBH985- ABONO MENSUAL	12		
	13	CAMION FORD F4000 DOMINIO GBH985- MANTENIMIENTO	12		
H	14	CAMION FORD F4000 DOMINIO GBH986- ABONO MENSUAL	12		
	15	CAMION FORD F4000 DOMINIO GBH986- MANTENIMIENTO	12		
I	16	CAMION IVECO STRALIS DOMINIO JXP970- ABONO MENSUAL	12		
	17	CAMION IVECO STRALIS DOMINIO JXP970- MANTENIMIENTO	12		
J	18	CAMION IVECO TECTOR DOMINIO AF235ZN- ABONO MENSUAL	12		
	19	CAMION IVECO TECTOR DOMINIO AF235ZN- MANTENIMIENTO	12		
K	20	CAMION IVECO TECTOR DOMINIO AH251BT- ABONO MENSUAL	12		
	21	CAMION IVECO TECTOR DOMINIO AH251BT- MANTENIMIENTO	12		
L	22	CAMION IVECO TECTOR DOMINIO OXZ946- ABONO MENSUAL	12		
	23	CAMION IVECO TECTOR DOMINIO OXZ946- MANTENIMIENTO	12		
M	24	CARGADORA JOHN DEERE 524K DOMINIO BYH39- ABONO MENSUAL	12		
	25	CARGADORA JOHN DEERE 524K DOMINIO BYH39- MANTENIMIENTO	12		
N	26	CARGADORA JOHN DEERE 544J DOMINIO BNL83- ABONO MENSUAL	12		
	27	CARGADORA JOHN DEERE 544J DOMINIO BNL83- MANTENIMIENTO	12		



Ñ	28	EXCAVADORA JOHN DEERE 160DLC N3 DOMINIO BSX44- ABONO MENSUAL	12		
	29	EXCAVADORA JOHN DEERE 160DLC N3 DOMINIO BSX44- MANTENIMIENTO	12		
O	30	EXCAVADORA JOHN DEERE 160DLC N4 DOMINIO BSX23- ABONO MENSUAL	12		
	31	EXCAVADORA JOHN DEERE 160DLC N4 DOMINIO BSX23- MANTENIMIENTO	12		
P	32	EXCAVADORA JOHN DEERE 160GLC DOMINIO CQG75- ABONO MENSUAL	12		
	33	EXCAVADORA JOHN DEERE 160GLC DOMINIO CQG75- MANTENIMIENTO	12		
Q	34	EXCAVADORA VOLVO EC220DL- ABONO MENSUAL	12		
	35	EXCAVADORA VOLVO EC220DL- MANTENIMIENTO	12		
R	36	MINICARGADORA JOHN DEERE 317 DOMINIO BGV38- ABONO MENSUAL	12		
	37	MINICARGADORA JOHN DEERE 317 DOMINIO BGV38- MANTENIMIENTO	12		
S	38	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670D DOMINIO BSX24- ABONO MENSUAL	12		
	39	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670D DOMINIO BSX24- MANTENIMIENTO	12		
T	40	PICKUP CHEVROLET S10 DOMINIO FGC123- ABONO MENSUAL	12		
	41	PICKUP CHEVROLET S10 DOMINIO FGC123- MANTENIMIENTO	12		
U	42	PICKUP CHEVROLET S10 DOMINIO FGC 124- ABONO MENSUAL	12		
	43	PICKUP CHEVROLET S10 DOMINIO FGC124- MANTENIMIENTO	12		
V	44	PICKUP CHEVROLET S10 DOMINIO FGC 125- ABONO MENSUAL	12		
	45	PICKUP CHEVROLET S10 DOMINIO FGC 125- MANTENIMIENTO	12		
W	46	PICKUP FORD F100 DOMINIO WSK819- ABONO MENSUAL	12		
	47	PICKUP FORD F100 DOMINIO WSK819- MANTENIMIENTO	12		
X	48	PICKUP FORD RANGER DOMINIO FXP432- ABONO MENSUAL	12		
	49	PICKUP FORD RANGER DOMINIO FXP432- MANTENIMIENTO	12		
Y	50	PICKUP NISSAN FRONTIER XE AX2 DOMINIO AF800IP- ABONO MENSUAL	12		
	51	PICKUP NISSAN FRONTIER XE AX2 DOMINIO AF800IP- MANTENIMIENTO	12		
Z	52	PICKUP NISSAN FRONTIER XE AX2 DOMINIO AF800IQ- ABONO MENSUAL	12		
	53	PICKUP NISSAN FRONTIER XE AX2 DOMINIO AF800IQ- MANTENIMIENTO	12		
AA	54	PICKUP NISSAN FRONTIER PLATINUM 4X4 DOMINIO AF800IR- ABONO MENSUAL	12		
	55	PICKUP NISSAN FRONTIER PLATINUM 4X4 DOMINIO AF800IR- MANTENIMIENTO	12		
AB	56	PICKUP TOYOTA HILUX 2.5 DOMINIO AA697TF- ABONO MENSUAL	12		
	57	PICKUP TOYOTA HILUX 2.5 DOMINIO AA697TF- MANTENIMIENTO	12		
AC	58	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO AC088MQ- ABONO MENSUAL	12		
	59	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO AC088MQ- MANTENIMIENTO	12		
AD	60	PICKUP TOYOTA HILUX 2.8 DOMINIO AD523ZX- ABONO MENSUAL	12		
	61	PICKUP TOYOTA HILUX 2.8 DOMINIO AD523ZX- MANTENIMIENTO	12		
AE	62	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO AD750HB- ABONO MENSUAL	12		
	63	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO AD750HB- MANTENIMIENTO	12		



AF	64	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO IGC616- ABONO MENSUAL	12		
	65	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO IGC616- MANTENIMIENTO	12		
AG	66	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO IGC618- ABONO MENSUAL	12		
	67	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO IGC618- MANTENIMIENTO	12		
AH	68	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO JJX806- ABONO MENSUAL	12		
	69	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO JJX806- MANTENIMIENTO	12		
AI	70	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO KWN561- ABONO MENSUAL	12		
	71	PICKUP TOYOTA HILUX DOMINIO KWN561- MANTENIMIENTO	12		
AJ	72	RETROEXCAVADORA ASTARSA HD100 N1 DOMINIO EMU41- ABONO MENSUAL	12		
	73	RETROEXCAVADORA ASTARSA HD100 N1 DOMINIO EMU41- MANTENIMIENTO	12		
AK	74	RETROEXCAVADORA ASTARSA HD100 N2 DOMINIO EMU42 - ABONO MENSUAL	12		
	75	RETROEXCAVADORA ASTARSA HD100 N2 DOMINIO EMU42 - MANTENIMIENTO	12		
AL	76	RETROEXCAVADORA JCB3CX DOMINIO A/D- ABONO MENSUAL	12		
	77	RETROEXCAVADORA JCB3CX DOMINIO A/D- MANTENIMIENTO	12		
AM	78	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310J CALINGASTA DOMINIO BNL84- ABONO MENSUAL	12		
	79	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310J CALINGASTA DOMINIO BNL84- MANTENIMIENTO	12		
AN	80	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310J JACHAL DOMINIO BSX43- ABONO MENSUAL	12		
	81	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310J JACHAL DOMINIO BSX43- MANTENIMIENTO	12		
AÑ	82	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310 SK SEDE CENTRAL - ABONO MENSUAL	12		
	83	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310 SK SEDE CENTRAL - MANTENIMIENTO	12		
AO	84	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310 SK IGLESIA- ABONO MENSUAL	12		
	85	RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310 SK IGLESIA- MANTENIMIENTO	12		
AP	86	RETROEXCAVADORA KOMATSU WB93R JÁCHAL- ABONO MENSUAL	12		
	87	RETROEXCAVADORA KOMATSU WB93R JÁCHAL- MANTENIMIENTO	12		
AQ	88	TOPADORA JOHN DEERE 750J DOMINIO BSX21- ABONO MENSUAL	12		
	89	TOPADORA JOHN DEERE 750J DOMINIO BSX21- MANTENIMIENTO	12		
TOTAL GRAL.					

SON PESOS:.....
Domicilio:.....
Teléfono:.....
Tipo y monto de la Garantía:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



FORMULARIO 3 - ACTA DE CONFORMIDAD E INICIO DEL SERVICIO

San Juan, ... dede 2026

REF.: **COMPULSA ABREVIADA N°**
0001/2026

Objeto de Contrato: **“SERVICIO DE
SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y
MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE
LA REPARTICIÓN”**

En la Ciudad de San Juan, a los días del mes de de, se reúnen en representación del Departamento de Hidráulica, y, en representación de la firma, a fin de verificar la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos de seguimiento satelital y de la plataforma de monitoreo, telemetría y gestión de flota.

Como resultado de la verificación efectuada,

☐ OTORGA CONFORMIDAD y se dispone el inicio del servicio a partir de la fecha de la presente.

☐ NO OTORGA CONFORMIDAD, formulando las siguientes observaciones:.....

.....
ADJUDICATARIO /COCONTRATANTE
FIRMA Y ACLARACIÓN

.....
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA